

Resolución Exenta N° 1229 /

Colina, 29 DIC 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.314 de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2009, Res. Exenta N° 447 (I) de fecha 23 de Enero de 2009 y Res. Exenta N° 006 de fecha 16 de Enero de 2009 y Res. Exenta 227 de fecha 27 de Abril de 2009, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2009.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 7436064

IMPUTACIÓN : 22.05.002 SERVICIOS BASICOS

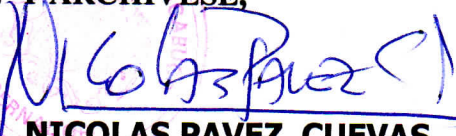
NOMBRE : SERVICOMUNAL S.A..-

FACTURA N° : 0051255 - 0051256

VALOR : \$ 16342.- (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL PERIODO 06 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2009, DE ESTA GOBERNACION.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,


NICOLAS PAVEZ CUEVAS
Gobernador
PROVINCIA DE CHACABUCO

AMR/LTP

DISTRIBUCIÓN :

1 - Dpto. Administración y Finanzas